

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6426** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el concurso número de autos 413/2012 con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 0009852 /2012, por auto de 6 de febrero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario, tramitado como abreviado, a ALFA TARGET, S.L.U., con CIF N.º B823 86 889, y domiciliado en Madrid, calle Barquillo, n.º 8.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde el día que en que se les realice la comunicación por la administración concursal o bien en el supuesto de que no se haya realizado, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso

3. Las facultades de la administración concursal son las de administración y disposición del patrimonio del deudor, en sustitución del deudor que ha sido privado de dichas facultades.

4. La identidad de la administración concursal es D. José Luis Cobo Aragoneses, el domicilio postal de la misma Paseo de la Castellana, 144, escalera 1-3.º, 28046, y la dirección electrónica p.cobo@ilpglobal.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, haciéndoseles saber que los presentados en este juzgado se tendrán por no comunicados.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador presentando escrito de forma separada al de comunicación de crédito ante este juzgado

Madrid, 6 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130006688-1